



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17-4-19	Hs. 11:32
Numero: 316	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 60 /19  
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 17 ABR. 2019

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar medidas de seguridad en la zona aledaña al Centro Polivalente de Arte, sito en Avenida Alem N° 15 de nuestra ciudad, considerando que en los horarios pico de entrada y salida de dicho establecimiento se genera un alto flujo vehicular y constantes situaciones de inseguridad para los peatones (alumnos, padres, madres y docentes del establecimiento).

Motiva este pedido, como ya hemos destacado en otras oportunidades, la necesidad de resguardar con acciones concretas la circulación en las proximidades de aquellos espacios concurridos por niños y jóvenes, como el cruce de calles y la rotonda ubicada frente a la institución, habida cuenta de los múltiples accidentes y las potenciales situaciones que a diario se provocan, por las maniobras indebidas de los conductores que no ceden el paso ni respetan las prioridades y las velocidades máximas permitidas en la arteria.

Es necesario entonces evaluar alternativas, para dotar a este punto de la ciudad de herramientas que corrijan el riesgo y protejan, fundamentalmente a los alumnos, que conforman el número mas alto de peatones que cruzan para acceder a otras calles o hacen uso del servicio de transporte público, cuyas paradas se ubican en ambos lados de la calle.

La rotonda que da al frente del establecimiento (en el punto donde la Avenida Alem y la Avenida Héroes de Malvinas confluyen) determina la realización de complejas maniobras en el cruce, ya que están involucradas las siguientes vías: Avenida Alem, Avenida Héroes de Malvinas, Calle Pereyra Rossi, Calle Yaganés y Calle 17 de Mayo, desde y hacia las cuales circulan los vehículos,



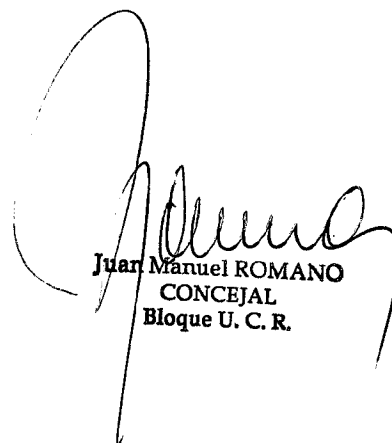
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

exigiendo una atención y prudencia por parte de los transeúntes de a pie, que a menudo son sorprendidos por malas maniobras de los conductores de vehículos.

Además, fin de generar el cuidado adecuado, podría implementarse un control con personal del área de Tránsito, que verifique las maniobras y pueda aplicar las multas correspondientes ante el no respeto de las normativas viales, permitiendo que los peatones circulen acorde a las pautas de la Ley de Tránsito N° 24.449 (Art. 38 inc. A).

Sin otro particular, lo saludo atentamente.



**Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE**

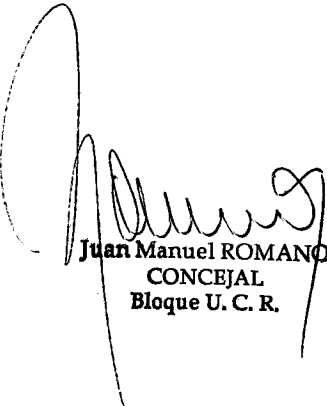
**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de aplicar medidas de seguridad en el tránsito vial dado en la rotonda que se ubica al frente al Centro Polivalente de Arte de Ushuaia, que involucra las siguientes arterias: Avenida Alem, Avenida Héroes de Malvinas, Calle Pereyra Rossi, Calle Yaganes y Calle 17 de Mayo. Lo requerido obedece a las constantes situaciones de inseguridad que sufren los peatones por la insuficiencia de señales y controles, y las malas maniobras de los conductores, que no respetan las prioridades de paso ni las velocidades máximas permitidas.

**ARTÍCULO 2°.-** De manera preventiva se solicita al ejecutivo evaluar la posibilidad de que se realicen de manera habitual controles por parte del área de Tránsito, que verifiquen el cumplimiento de las normativas y apliquen las multas correspondientes ante situaciones de riesgo generadas por maniobras imprudentes.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /19.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**



**Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.**